

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 750/19

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>107.395,63 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>85.206,26 €</b>
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	29.200,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	56.006,26 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	2000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>21.389,37 €</b>
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	21.389,37 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>107.395,63 €</b>



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>107.395,63 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>92.895,63 €</b>
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	21.100,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	500,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.895,63 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	45.550,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	10.850,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>14.500,00 €</b>
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	14.500,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>107.395,63 €</b>

Funcionario de carrera: Secretario Interventor, una plaza agrupada a los municipios de Albornos y Muñomer del Peco.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Narros de Saldueña, 22 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.